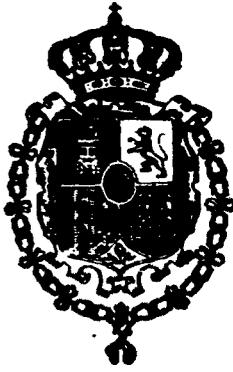


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: Las circunstancias presentes y los planes que para el porvenir abriga el Gobierno en relación con nuestra acción de Protectorado en Marruecos, aconsejan el empleo de fuerzas auxiliares indígenas de carácter circunstancial en la cuantía que sea menester. Por otra parte, pendiente de modificación la organización de las actuales fuerzas majzenianas a tenor de las nuevas orientaciones, no parece prudente crear unidades de carácter permanente que, como la mehal-la número 6, se consignaron en el presupuesto vigente, basándose en circunstancias que pasaron de actualidad. También han de aducirse consideraciones bien atendibles de orden económico, ya que el sistema ahora empleado de abonar con cargo a los fondos de carácter reservado el sostenimiento de unidades completas, que supone cuantiosas sumas, se presta a falsas interpretaciones que es menester evitar. Lo expuesto parece aconsejar que del crédito de pesetas 17.677.472 que para el sostenimiento de seis mehal-las figura en el presupuesto vigente, sección 13, «Acción de España en Marruecos» (Presidencia del Directorio Militar).—Capítulo 10, «Fuerzas militares», se transfieran 1.964.163,55 pesetas, crédito presupuesto para los ocho meses que restan de ejercicio, para sostenimiento de la mehal-la número 6, que se aplicará al «Sostenimiento de fuerzas auxiliares indígenas que, con carácter circunstancial, estime conveniente crear el Alto Comisario.»

Por todo ello, el Presidente interino del Directorio Militar que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 31 de octubre de 1924.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Del crédito de pesetas 17.677.472 que figura en el capítulo 10, «Fuerzas militares», de la Sección 13, «Acción de España en Marruecos», del presupuesto vigente de la Presidencia del Directorio Militar, se transfiere la can-

tidad de pesetas 1.964.163,55, correspondientes a la mehal-la número 6, que se aplicará, mediante libramientos a justificar en la forma de costumbre, al «Sostenimiento de fuerzas auxiliares indígenas que, con carácter circunstancial, estime conveniente crear el Alto Comisario.»

Dado en Palacio a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Con el fin de simplificar en lo posible el trabajo que supone en las distintas oficinas recabar de este Ministerio las reales órdenes aprobatorias de los servicios de concentración, conducción de presos y demás comisiones con derecho a dietas y pluses, que frecuentemente desempeñan los Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa de la Guardia Civil,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Del 1.º al 5 de cada mes, a partir del de diciembre próximo, se recabará la mencionada aprobación por medio de duplicadas relaciones mensuales, arregladas a los formularios que se insertan, de los servicios que con derecho a tales devengos haya prestado durante el mes anterior el personal del citado Instituto. Una de estas relaciones se devolverá a la oficina de procedencia con la real orden aprobatoria, y la otra quedará en este Departamento como antecedente de comprobación de los expedientes reclamatorios.

2.º Con el fin de evitar que por dos Autoridades se recabe la real orden de aprobación para un mismo servicio se tendrá en cuenta:

a) Los Gobernadores civiles y Director general de Seguridad formalizarán las relaciones números 1 y 2 de las concentraciones y conducciones de presos descritos dentro de cada provincia por fuerza de la Comandancia de la suya respectiva, ordenadas por los mismos o por otras Autoridades, y de las que por la urgencia del caso les hayan dado cuenta los jefes de unidad o fracción. Idéntica relación formalizará el Director general de la Guardia Civil cuando sea su Autoridad la que ordene alguna concentración de una u otra provincia.

b) De las demás comisiones del servicio que desempeñan los Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa no clasificados en los casos anteriores, y que puedan ser ordenadas por distintas Autoridades, el Director general de la Guardia Civil será el que en el

plazo señalado anteriormente formalizará y remitirá la relación número 3 de todo el personal del Instituto que las haya desempeñado.

De igual orden se dirige a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guíe a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1924.

El subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de las provincias y Directores generales de la Guardia Civil y de Seguridad.

Relación núm 1.

FORMULARIOS

Gobierno civil de la provincia de Cuenca (o Dirección general de.)

Relación de las concentraciones de fuerzas de la Guardia civil de esta provincia, prestadas en la misma durante el mes de septiembre último.

PUNTO en que tuvo lugar la concentración	MOTIVO DE LA MISMA	FECHA									Días invertidos	FUERZA QUE SE CONCENTRÓ						Total de tropa.	OBSERVACIONES
		De la orden de concentración			En que principia			En que termina				Jefes	Oficiales	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Guardias y Cortinas		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
Valdeolivas ..	Celebración de ferias y fiestas	8	septbre	1924	13	septbre	1924	16	septbre	1924	4	»	»	»	»	1	4	5	»
Priego	Alteración de orden público	11	idem	1924	11	idem	1924	»	Continua.	»	20	»	1	»	»	2	14	16	»
Albendea	Acompañar a Delegado gubernativo	18	idem	1924	21	idem	1924	23	idem	1924	3	»	»	»	»	»	2	2	»



RELACION de las conducciones de presos efectuadas por fuerzas de la Comandancia de esta provincia durante el mes de septiembre último.

PROCEDENCIA de los conducidos	DESTINO DE LOS MISMOS	FECHA									Días invertidos	FUERZA QUE SE EMPLEO						Total de tropa.....	OBSERVACIONES
		De la orden de la conducción			En que principia			En que termina				Jefes.....	Oficiales.....	Suboficiales.....	Sargentos.....	Cabos.....	Guardias y cor- reos.....		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
Chinchilla....	Prisión celular de Madrid.....	28	agosto	1924	2	sepbre	1924	2	sepbre	1924	1	>	>	>	>	>	2	2	>
Cartagena.....	Santoña.....	29	idem..	1924	3	idem..	1924	4	idem..	1924	2	>	>	>	>	>	2	2	Conducción por etapas.

Dirección General de la Guardia Civil

RELACION de las comisiones del servicio, desempeñadas por el personal del Instituto, con derecho a dicitas y pluses, durante el mes de septiembre último.

Comandancias	Clases	NOMBRES	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	Autoridad que dispuso la Comisión	Observaciones
			De residencia	En que tuvo lugar la comisión		En que principia			En que termina					
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Seria....	Comandante.	D. N. N. N. ...	Soria....	Almazán....	nstrucción de diligencias ...	4	sepbre	1924	7	sepbre	1924	4	(Orden la orden).	>
Idem.....	Teniente....	D. N. N. N.	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	4	idem.	1924	7	idem.	1924	4	Idem.....	>
Navarra....	Capitán.....	D. N. N. N.	Pamplona...	San Sebastián	Vocal de un Consejo de Guerra	6	idem.	1924	8	idem.	1924	3	Capitán general ...	>

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, al comandante de Caballería del regimiento de Laneros de Príncipe, núm. 3, D. Ildefonso García-Margallo y Cuadrado, en vacante de plantilla que de su clase existe, incorporándose con la máxima urgencia.

4 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa,

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Continúa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», el cabo de las Intervenciones Militares de la zona de Melilla, Ramón Perales Villarroya, toda vez que le ha sido confirmado el destino a las mismas en su actual empleo y seguir percibiendo sus haberes con cargo a la sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

4 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército,

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Lanzarote núm. 4, a los cabos y soldados que figuran en la siguiente relación.

4 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército,

Para Infantería

Cabo, Teófilo Cachorro Amaya, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Soldado, José García Pérez, del mismo.

Otro, Antonio Muñoz Nieto, del mismo.

Otro, Emilio Castañón Vázquez, del mismo,

Otro, Bernaldo Millán Millán, del mismo.

Otro, Antonio Moreno González, del de Las Navas, 10.

Otro, Alfonso Guerrero Romero, del de Chielana, 17.

Para Caballería

Cabo, Juan Pérez Pizarro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1,

Para a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a las Intervenciones Militares de la Zona de Tetuán, como ordenanza, el soldado del regimiento de Infantería Reina núm. 2, Manuel Gil Gómez,

y toda vez que ha de percibir sus haberes por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

4 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar,

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el soldado de Infantería Joaquín Díaz García y alta en el regimiento de Ceriñola núm. 42.

4 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa,

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Se concede al auditor de división D. Manuel del Nido y Torres, mención honorífica especial por hallarse en posesión de dos menciones honoríficas sencillas concedidas por reales órdenes de 3 de febrero de 1921 y 12 de agosto de 1922 (D. O. números 28 y 181, respectivamente).

3 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Circular. En vista de lo propuesto por la Sección de Aeronáutica de este Ministerio, del informe favorable del Consejo Supremo de Guerra y Marina y de acuerdo con el Directorio Militar, por resolución fecha 31 de octubre próximo pasado, se otorga al capitán de Ingenieros D. Félix Gómez Guillamón, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, por haber resultado herido en accidente de aviación en Bruselas (Bélgica), el día 23 de septiembre de 1923, tripulando el globo «Polar», al tomar parte en el concurso copa «Gordón Bennett», para el cual se le comisionó en unión del capitán de Infantería D. Pedro Peñaranda Varca, por real orden de 4 julio de dicho año de 1923.

La expresada condecoración llevará anera la pensión de 2,610 pesetas, correspondientes a los ciento setenta y cuatro días que tardó en la curación de sus heridas, y la indemnización de 2.400 (40 por 100 de su sueldo), en total 5.010 pesetas, como comprendido en el caso c) del artículo quinto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. número 151).

4 de noviembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en fecha 14 del mes próximo pasado, se concede al teniente coronel de Infantería con destino en el regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, D. Emilio Hernández Pérez, rectificación de la tercera subdivisión de su hoja de servicios, haciéndole el abono de la mitad del tiempo comprendido entre el 28 de abril de 1893 y 17 de marzo de 1899, o sean dos años, once meses y diez días; bien entendido que este abono sólo es válido para los efectos de retiro, sin que pueda ser

aplicado a los efectos de la Orden de San Hermenegildo, según real orden de 13 de septiembre de 1892 (C. L. número 314).

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Circular. El jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasan destinados al cuadro eventual de la Comandancia general de Ceuta, verificando su incorporación con toda urgencia.

4 de noviembre de 1924.

Señor...

Forzosos

Teniente coronel, D. Fernando Fernández Montaner, del regimiento Tenerife, 64.

Capitán, D. Enrique Villalba Escudero, disponible en Ceuta.

Teniente, D. Manuel Rey Santiago, del regimiento Tenerife, 64.

Alférez (E. R.), D. Antonio Maroto Abraham, del de Cantabria, 39.

Se destina a la Comisión de táctica, en concepto de auxiliar, al capitán de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, D. José de la Gándara Marsella, en sustitución del de igual empleo que desempeñaba dicho cargo, D. José Soto del Rey.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Comisión de táctica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo de la real orden circular de 15 del mes próximo pasado (D. O. núm. 233), el alférez de complemento del Arma de Infantería, afecto al regimiento de Guipúzcoa núm. 53, D. Julián Bajo Ulibarri, se incorporará al mismo para prestar el servicio de su clase, con derecho a todos los emolumentos correspondientes a su empleo.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la real orden circular de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 233), los alféreces de complemento, afectos al regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, D. Alejandro Urzáiz Guzmán y D. Carlos Asensi Garcimartín, se incorporarán al mismo para prestar el servicio activo de su clase, con derecho a todos los emolumentos correspondientes a su empleo.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se destina a la sección de Infantería de este Ministerio a prestar sus servicios, quedando supernumerarios en sus Cuerpos, al suboficial del regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50 D. Ramón Cuesta Arranz de la Torre y sargento del regimiento del Rey núm. 1 Patricio Molano Mendo.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

EXCEDENTES

Queda en situación de excedente sin sueldo y afecto a la Comisión de movilización de Industrias civiles de la primera región (Madrid), con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero últimos (D. O. números 20 y 31), el comandante de Infantería D. Manuel Perales Valdés, supernumerario en esta región, jefe técnico de talleres del «Moderne garage Franco-Espagnol».

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Presidente de la Junta Central de movilización de Industrias civiles.

JUNTAS FACULTATIVAS

Se nombra vocales de la Junta Facultativa de Infantería, a los coroneles de los regimientos de Covadonga, número 40, y Vad Ras, 50, D. Juan Urbano Palma y don Francisco Patot y Madoz.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Se rectifica la real orden de 3 del mes actual (D. O. número 247), por la que se conceden tres meses de licencia por asuntos propios para París, Berlín y Roma, a don Anatolio Fuentes García, en el sentido de que es comandante y no capitán como en la misma se decía.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para París y Burdeos (Francia), al capitán de Infantería D. Rodrigo Peñalosa Merchán, del regimiento Covadonga núm. 40.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

3 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Teniente, D. Víctor San Martín Molinero, del regimiento de Infantería Mahón, 63, con doña Eloisa Arellano Jiménez.

Teniente (E. R.), D. Cipriano Arévalo Alcalá, de la reserva de Ciudad Real, 7, con doña Dolores Armell Avellá.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar, sencillas, al suboficial del batallón de montaña Estella, cuarto de Cazadores, D. Ramón Delgado García.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de réemplazo por herido, al teniente de Infantería D. Joaquín Martínez Vara de Rey, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería**DESTINOS**

El capitán D. Gregorio Ferrer Dans, con destino en el regimiento de Cazadores Lusitana, 12.º de Caballería, asistirá al primer curso de la Escuela de Equitación Militar, en las condiciones que determina la real orden circular de 3 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 226), incorporándose con su asistente y con el caballo que reglamentariamente monte, haciéndose los viajes del personal y transporte del semoviente por cuenta del Estado.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El teniente del regimiento de Lanceros Farnesio, D. Angel Martínez Urquiza, se incorporará con toda urgencia a la Escuela de Equitación Militar, para seguir el primer curso de la misma, en substitución del oficial designado de dicho regimiento por real orden de 22 de septiembre último (D. O. número 213), que ha sido destinado a Africa; deberá presentarse con su asistente y con el caballo que reglamentariamente monte, haciéndose los viajes del personal y transporte del semoviente por cuenta del Estado.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Miró Vilaplana, al teniente de Caballería (E. R.) D. Ramón Aguilar Ochoa, con destino en el regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de dicha Arma.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería que existe en la comisión de experiencias de Artillería y otra en la Maestranza de Sevilla, para que puedan ser solicitadas en el término de veinte días a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los solicitantes copia de su documentación, que deberá ser cursada directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y Dependencias; bien entendido que las instancias que no tengan entrada

antes de finalizar el quinto día después del plazo señalado, serán devueltas a los interesados.

3 de noviembre de 1924.

Señor...

OPOSICIONES

Circular. Para proveer cuatro plazas de maestro de fábrica y cuatro de maestro de taller de tercera clase, de las especialidades que se expresan a continuación, que existen vacantes en el personal del Material de Artillería, se verificarán oposiciones en las dependencias que se mencionan, sirviendo de base para ellas las instrucciones que se insertan.

3 de noviembre de 1924.

Señor...

De maestros de fábrica

Fundidor de acero, una plaza.
Preparador de productos químicos, aplicados al ramo de guerra, dos plazas.
Ensayador químico metalurgista, una plaza.

De maestros de taller

Fundidor de hierro y aleaciones de otros metales, dos plazas.

Maquinista electricista, dos plazas.

Instrucciones

Primera. Los que deseen tomar parte en las oposiciones que se anuncian, deberán reunir las condiciones que determina la real orden circular de 22 de julio de 1916 (C. L. número 158). Deberán dirigir sus instancias al General jefe de la Sección de Artillería de este Ministerio, acompañadas de la documentación reglamentaria, si son militares, y de copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil, certificado de buena conducta, otro de aptitud profesional y documento acreditativo de la situación militar en que se hallen, si son paisanos.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio por todo el día 15 de noviembre actual.

Segunda. Las oposiciones darán principio el día 10 de diciembre próximo, ante el Tribunal que previene la real orden circular de 30 de septiembre de 1889 (C. L. núm. 187) y se verificarán en los establecimientos siguientes: en la fábrica de Trubia, para fundidor de acero y fundidor de hierro y aleaciones de otros metales, y en el taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, para preparadores de productos químicos de aplicación al ramo de guerra; ensayador químico metalurgista y maquinista-electricista.

Tercera. Los opositores que aspiren a las plazas cuya oposición se anuncia, de maestros de fábrica preparadores de productos químicos aplicados al ramo de guerra, y ensayador químico metalurgista, sufrirán un examen previo y los que sean aprobados en éste, seguirán un curso de diez meses en el taller de precisión, finalizado el cual serán examinados definitivamente; todo de acuerdo con lo dispuesto en las reglas primera de la real orden circular de 16 de mayo y cuarta de la real orden circular de 9 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 130) y (D. O. núm. 249), respectivamente.

Cuarta. Los opositores designados para ocupar las plazas de maestros de fábrica y de taller, cuyas oposiciones se anuncian, disfrutarán a su ingreso en el personal del Material de Artillería, el sueldo anual de 4.000 y 3.500 pesetas, respectivamente, y demás ventajas que la legislación vigente concede al expresado personal.

Programas

Para una plaza de maestro de fábrica, fundidor de acero, el aprobado por real orden circular de 6 de septiembre de 1923 (C. L. núm. 160).

Para dos plazas de maestro de fábrica, preparador de productos químicos aplicados al ramo de guerra, y una de ensayador químico metalurgista, el aprobado por real orden circular de 6 de mayo de 1923 (C. L. núm. 130).

Para dos plazas de maestro de taller, fundidor de hierro y aleaciones de otros metales, el aprobado por real orden circular de 6 de septiembre de 1923 (C. L. núm. 160)

Para dos plazas de maestro de taller, mquinista electricista, el aprobado por real orden circular de 13 de febrero de 1912 (D. O. núm. 37).

RETIROS

Causa baja en el personal del material de Artillería, por fin del presente mes, el maestro de taller de primera clase, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, don Juan Sánchez Jiménez, por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para el retiro forzoso, haciéndole el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército,

Causan baja en el Ejército por fin del mes actual, el herrador de primera clase D. Juan Extremera Calvo, del regimiento de Artillería de costa y posición de Ceuta, y el maestro armero de segunda clase D. Rafael Montero Jiménez, del regimiento de Infantería Granada núm. 31, por haber cumplido la edad para el retiro forzoso en 6 y 8 del mismo, respectivamente, haciéndoles el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

31 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General a cargo del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

ABONOS DE TIEMPO

De acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se reconocen como válidos para efectos de retiro, siete meses que excedieron de un año del tiempo que permaneció en Caja, el teniente de Ingenieros (E. R.) don Cosme Ruiz Reyes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la ley de 21 de agosto de 1896 (C. L. número 192) y 308 del reglamento para cumplimiento de la de reclutamiento vigente.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Se promueve al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de 1.º de agosto último y efectos administrativos en la revista del mismo mes, al sargento de dicho Cuerpo, piloto militar de aeroplano de primera categoría, D. Manuel Gavoso Suárez, del servicio de aviación, donde quedará supernumerario.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

EXCEDENTES

Se desestima el pase a excedente o supernumerario sin sueldo solicitado por el capitán de Ingenieros D. José Fornovi Martínez, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en la Comandancia y reserva de dicho Cuerpo en esa plaza (con residencia en Almería), que ha sido nombrado ingeniero municipal de esta última capital, por no existir excedente en la escala de la clase del recurrente.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

LICENCIAS

A propuesta de la Comisión de Sanidad Militar de esa plaza, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Moral de Calatrava (Ciudad Real), al capitán de Ingenieros D. Casimiro Cañadas Guzmán, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se concede el pase a situación de reemplazo por herido, a partir de 29 de septiembre del año próximo pasado, al capitán de Ingenieros D. Lorenzo Almaraz Mallaina, de reemplazo por enfermo en esa región, por serle de aplicación la real orden circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30), y con arreglo a lo dispuesto en las de 5 y 9 de junio de 1905 y 1916 (C. L. números 105 y 117).

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se declara de reemplazo por enfermo, con residencia en Madrid, Murcia y Ciudad Real, a partir del 19 de septiembre último, al capitán de Ingenieros D. Antonio Cué Vidaña, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede, a partir de 1.º de agosto último, la gratificación de 1.000 pesetas anuales, al capitán de Ingenieros D. Pío Fernández Mulero, con destino en el Servicio de Aviación, por haber cumplido diez años de efectividad en su empleo, el 25 de julio anterior, como comprendido en el inciso b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve al servicio activo, procedente de reemplazo por enfermo, el capitán de Ingenieros D. Pedro Pou Murtra, quedando disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado.

3 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

BAJAS

Causa baja en el Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares el escribiente de primera clase D. José Palao Muñoz, con destino en este Ministerio.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán de Infantería profesor del Colegio de María Cristina para huérfanos de dicha Arma, que ha de desempeñar las clases de Geometría y Trigonometría de la preparación militar. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

4 de noviembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del teniente de Intendencia, destinado en la Comandancia de Ingenieros de Valencia, D. Angel Guerras Garrido.

4 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

MATRIMONIOS

Se concede al teniente de Intendencia, con destino en el Parque de suministros de Alhucemas, D. Cecilio Martín Hidalgo, licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Floriz Esclarmonda.

4 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.**

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS**

Circular. Para conocimiento de las clases de segunda categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el último

párrafo del artículo 24 del reglamento por que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de las mencionadas clases, se publica la siguiente relación de los suboficiales y sargentos elegidos por los Cuerpos y dependencias de esta guarnición, en la forma que determina el referido artículo 24 y circular de esta Sección de 16 del actual (D. O. núm. 234): resultando reelegido por tercera vez, para formar parte de la Junta directiva, el suboficial D. Alfredo Rodríguez Alberteri, y elegido el del mismo empleo D. Ramón Cuesta Arranz de la Torre, que figuran en seis y tres actas, respectivamente; reelegido el sargento Guillermo Bejarano Olleros y elegido el de la misma clase Patricio Molano Mendo, que figuran también en cuatro y tres actas, respectivamente.

3 de noviembre de 1924.

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

VOTACION DEL REGIMIENTO DEL REY NUM. 1

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Ruperto Montoro Orts, del batallón de Instrucción.

Sargento, Patricio Molano Mendo, del regimiento del Rey núm. 1.

Otro, Pedro Núñez Domingo, del mismo.

VOTACION DEL REGIMIENTO DE SABOYA NUM. 6

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Felipe Rojo Martínez, del mismo.

Sargento, Guillermo Bejarano Olleros, del mismo.

Otro, Desiderio González Carzón, del mismo.

**VOTACION DEL REGIMIENTO DE ASTURIAS
NUM. 31**

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Jesús Jiménez Barrado, del de Asturias, 31.

Sargento, Guillermo Bejarano Olleros, del de Saboya, 6.

Otro, José María de Paz Maeso, del de Asturias, 31.

VOTACION DEL REGIMIENTO DE LEON NUM. 38,

Suboficial, D. Rafael Toribio Carrascal, del regimiento León núm. 38.

Otro, D. Primitivo Sánchez Martín, del mismo.

Sargento, Miguel Rubio Rubio, del mismo.

Otro, Félix Peñasco Aranda, del de Covadonga, 40.

**VOTACION DEL REGIMIENTO DE COVADONGA
NUM. 40**

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Ramón Cuesta Arranz de la Torre, del de Vadras, 50.

Sargento, Guillermo Bejarano Olleros, del de Saboya, 6.

Otro, Juan Matías Martínez, del de Covadonga, 40.

VOTACION DEL REGIMIENTO DE VADRAS NUM. 50

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Ramón Cuesta Arranz de la Torre, del de Vadras, 50.

Sargento, Patricio Molano Mendo, del del Rey, 1.

Otro, José Burgos Palacios, del de León, 38.

**VOTACION DE LAS SECCIONES DE ORDENANZAS
Y DEPENDENCIAS**

Suboficial, D. Alfredo Rodríguez Alberteri, del regimiento Saboya, 6.

Otro, D. Ramón Cuesta Arranz de la Torre, del de Vadras, 50.

Sargento, Guillermo Bejarano Olleros, del de Saboya, 6.

Otro, Patricio Molano Mendo, del del Rey, 1.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada